ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

MEMORANDO DA N° 066

PARA: MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES

Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

DE: WALFRANDO ALDOLFO FORERO BEJARANO

Alcalde

ASUNTO: Solicitud adición y prorroga CTO 663 de 2025

FECHA: 21 de octubre de 2025

Cordial saludo, deseando éxitos en cada una de sus labores diarias.

Comedidamente me permito remitir para revisión, los documentos requeridos para realizar la adición y prorroga del contrato 663 de 2025, cuyo objeto es: "**ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 CONTRATO 663 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA"**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal de Tocancipá

Proyecto: Jenny Lorena Pinzón Rodríguez – Profesional Universitario DA
Reviso: Juliana Rozo– Abogada contratista DA

ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Halam Vargas
Fecha: 21-10-2025
Hora: 4:45
Folios: 9
Anexo:
2625

	MODIFICACION, PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CTO 633 MT 2025	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: 20 de octubre de 2025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	CTO 663 MT 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA".
CONTRATISTA	BL ENTERPRISE S.A.S. NIT: 1.076.623.155 de Tabio Representante Legal: MATEO PATIÑO GONZÁLEZ
SUPERVISOR	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000)
PLAZO INICIAL	UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de septiembre de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	22 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de octubre de 2025
CDP	**No. CDP**: 2025001280 **Fecha de expedición**: 04 de septiembre de 2025 **Valor**: $ 7.000.000 **Rubro**: 2.1.3.2.02.02.008 **Fuente**: Recursos propios **Valor**: $7.000.000 **Rubro**: 2.1.3.2.02.02.008 **Fuente**: Recursos propios
RP	**No. RP**: 2025001458 **Fecha de expedición**: 19 de septiembre de 2025 **Valor**: $7.000.000 **Rubro**: 2.1.3.2.02.02.008 **Fuente**: Recursos propios **Valor**: $ 7.000.000 **Rubro**: 2.1.3.2.02.02.008 **Fuente**: Recursos propios
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	ACTA ACLARATORIA EN CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CTO 663 MT 2025 CELEBRADO ENTRE

	MODIFICACION, PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CTO 633 MT 2025	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

	EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y BL ENTERPRISE S.AS
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CTO 663 MT 2025**
VALOR A ADICIONAR	DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($2.333.333), para un valor total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($9.333.333)
CDP	**No. de CDP** 2025001521 **Fecha** 20/10/2025 **Cuenta** / **Nombre** / **Valor CDP** 2.1.3.2.02.02.008 / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recursos propios / $2.333.333 **TOTAL** **$2.333.333**
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará teniendo en cuenta el valor de la adición solicitada, por lo cual hace necesario modificar la forma de pago la cual en adelante quedará así: **EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en dos pagos, así: 1. UN (1) PRIMER PAGO por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.** ($7.000.000) correspondiente al primer mes de ejecución. 2. UN (1) SEGUNDO PAGO, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.333.333)** correspondiente a DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de ejecución Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar: **i)** Informe de ejecución mensual. **Ii)** Factura o cuenta de cobro. **Iii)** Aportar documentos que acrediten el pago respecto del Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley. **Iv)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Supervisión del contrato designado por la Administración Municipal. **V)** Los demás documentos que sean necesarios p*ara corroborar el cumplimiento de las obligaciones.
PRÓRROGA	PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No CTO 663 MT 2025 por el término de UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la terminación inicial. Es decir que la nueva fecha de finalización del contrato es el 31 de octubre de 2025.
MODIFICATORIOS	Se hace necesario modificar por las razones que se enuncian en el ítem "**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON"**, las siguientes cláusulas del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CTO 663 MT 2025: 3)Plazo 5)Valor y sujeción Presupuestal 6)Forma de pago

	MODIFICACION, PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CTO 633 MT 2025	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

OTRO TIPO DE SOLICITUD	N/A.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Se hace necesario realizar la **MODIFICACION, PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 663 MT 2025** teniendo en cuenta entre otras las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Tocancipá celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 663 MT 2025, el Municipio de Tocancipá y la empresa BL ENTERPRISE S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios profesionales de acompañamiento jurídico al Despacho del Alcalde en el proceso de constitución y puesta en marcha de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal "Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA", conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 12 de 2025., por un término de un (1) mes, contados a partir del 22 de septiembre de 2025 fecha en la que se suscribió acta de inicio y teniendo como fecha de finalización inicialmente el día 21 de octubre de 2025, por un valor total del contrato de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000).**
2. Que el contrato se ha venido ejecutando en las condiciones pactadas y en virtud de la prestación del servicio y el balance financiero del contrato de prestación de servicios profesionales CTO 663 MT 2025 a la fecha corresponde 96.67% de ejecución, durante su desarrollo, el contratista ha ejecutado las actividades de asesoría jurídica, elaboración de documentos constitutivos, proyecto de estatutos sociales y acompañamiento a las etapas previas a la conformación de la citada Empresa Industrial y Comercial del Estado Mediante oficio AMT 528 del 17 de octubre de 2025, el Despacho del Alcalde convocó a sesión extraordinaria de la Junta Directiva de DETERCONSA, con el fin de revisar, aprobar los estatutos , así como designar la Gerencia General de la entidad. Estas actuaciones jurídicas y administrativas son esenciales para la culminación del proceso de constitución formal de la Empresa, razón por la cual se requiere la continuidad del acompañamiento profesional durante los días adicionales en que se adelantarán dichos trámites.
3. Que en razón a lo anterior se hace necesario dar continuidad y en consecuencia prorrogar el término de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 663 MT 2025** por un término de **UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, a fin de garantizar la adecuada prestación.
4. Que en virtud de la extensión al plazo de ejecución contractual resulta procedente adicionar el precitado contrato en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333),** para tal fin se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001521 de fecha 20 de octubre de 2025.
5. Que en consecuencia de lo anterior será necesario modificar el plazo, valor y forma de pago contenidas en las cláusulas tercera, quinta y sexta del **contrato de prestación de servicios profesionales CTO 663 MT 2025** las cuales quedarán así:

3) Plazo:	El contrato tendrá un plazo **de UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; sin embargo, el presente contrato no podrá exceder el 31 de octubre de 2025.

5) Valor:

La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente del Despacho del Alcalde, quien lo estableció en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.333.333)** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del mismo.

El reconocimiento y pago del valor será realizado con presupuesto de la vigencia 2025 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda, que se enuncia a continuación:

CDP No.	**2025001280**	**Fecha**	**04/09/2025**
CUENTA	**NOMBREY FUENTE**		**VALOR**
2.1.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		$7.000.000
Total			$7.000.000

Y adicionalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda, que se enuncia a continuación:

No. de CDP	2025001521	**Fecha**	20/10/2025
Cuenta	**Nombre**		**Valor CDP**
2.1.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		$2.333.333
TOTAL			**$2.333.333**

6) Forma de pago:

EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en dos pagos, así:

1. UN (1) PRIMER PAGO por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.** ($7.000.000) correspondiente al primer mes de ejecución.
2. UN (1) SEGUNDO PAGO, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.333.333)** correspondiente a DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de ejecución.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar: **i)** Informe de ejecución mensual. **Ii)** Factura o cuenta de cobro. **Iii)** Aportar documentos que acrediten el pago respecto del Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley. **Iv)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Supervisión del contrato designado por la Administración Municipal. **V)** Los demás documentos que sean necesarios p*ara corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

6. Que la regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial,

	MODIFICACION, PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CTO 633 MT 2025	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».

7. Que por lo expuesto se concluye que con la adición No.1 aquí pretendida no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 663 MT 2025, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, es jurídicamente viable la presente adición.

8. Que por lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato considero justificado, conveniente, oportuno y viable la modificación, prorroga y adición solicitada al **contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 663 MT 2025**.

ANEXOS	Certificado de inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones AG SII-966-2025 de fecha 21 de octubre de 2025. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001521 de fecha 20 de octubre de 2025.

FIRMA LA SOLICITUD

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal de Tocancipá
Supervisor

Proyectó: Jenny Lorena Pinzón Rodríguez – Profesional Universitario DA
Revisó: Juliana Rozo – abogada contratista
Aprobó: María Patricia Barbosa Pallares – jefe oficina jurídica y contratación

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	TIPO DE GASTO	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
93151500	DESPACHO - ADICIÓN Y PORROGA N° 1 CTO 663 MT 2025 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MACHA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DETERCONSA	10	10	10	0	CCE-18	0	0	$ 2.333 333	$ 2.333 333	0	0	OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CO-CUN-25817	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO	5169017	walfrando.forero@tocancipa.gov.co

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
ALCALDE MUNICIPAL



	FORMATO INSCRIPCIÓN PLAN DE ADQUISICIONES SECOP II	CÒDIGO: ABM-F-025 VERSIÓN: 001 FECHA: MAYO 2021

AG SIII-966-2025

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL

DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el (los) bien (es) o servicio (s) descrito (s) en la siguiente tabla, se encuentra (n) incluido (s) en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, el cual se encuentra publicado en el Portal Único de Contrataciones SECOP II

OBJETO DEL CONTRATO	P1283-DESPACHO-INVERSION / ADICION Y PRORROGA N° 1. CTO 663 MT 2025 CUYO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DETERCONSA.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR
93151500	Administración pública	$ 2.333.333

Dado en Tocancipá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) a solicitud del **Despacho Alcalde.**

DIEGO ALEXANDER BOTONERO RODRIGUEZ
Almacenista General

Proyectó: Lina Johanna Agudo Forero- Técnico Administrativo A.G.

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	GF-F001
		VERSIÓN:	013
		FECHA:	FEBREO 2025

CONSECUTIVO		**FECHA SOLICITUD**	
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	**TIPO DE GASTO**	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
PLAN DE DESARROLLO			
EJE	N / A	**PROGRAMA**	N / A
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N / A	**BPIN - PROYECTO**	N / A

AFECTACIONES PRESUPUESTALES

CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CCPET	CODIGO CPC - DANE	VALOR SOLICITADO
2.1.3.2.02.02.008 001 / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Recursos Propios	001 / Recursos Propios	2.1.2.02.02.008	82120	$ 2.333.333
TOTAL				**$2.333.333**

OBJETO

ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 CONTRATO 663 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA"

LILIANA FERNANDA LOPEZ RIVEROS SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA		WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO ALCALDE MUNICIPAL
SUPERVISOR		**ORDENADOR DEL GASTO**
RADICACIÓN		
FECHA DE RADICACIÓN		**QUIEN RECIBE**

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001521

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	20/10/2025		
Tercero:	999999999999999999	**Sucursal:**	999
Nombre:	VARIOS		
Dependencia :	DESPACHO MUNICIPAL	**Cargo :**	

Cuenta	Fuente	Nombre	Codigo CCPET	Saldo	Valor
2.1.3.2.02.02.008	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Recursos Propios	2.1.2.02.02.008	2,333,333.00	2,333,333.00

Total Disponibilidad: 2,333,333.00

CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA N 1 AL CONTRATO 663 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMINETO AL DESPACHO EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DETERCONSA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboro: JBAUTISTA

MODIFICACION, PRORROGA Y ADICION No. 1 AL CONTRATO No. CTO 663 MT 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA (CUNDINAMARCA) Y BL ENTERPRISE S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 04 de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**, y por la otra parte BL ENTERPRISE S.A.S. quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente prórroga y adición No 1 al contrato de prestación de servicios No. CTO 663 MT 2025, según informe técnico de justificación elaborado por parte del Despacho, radicado mediante memorando No DA- 066 de 2025, obrando en su calidad de supervisor del contrato así:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Se hace necesario realizar una adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No. CTO 663 MT 2025, Celebrado entre el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y BL ENTERPRISE S.A.S., teniendo en cuenta entre otras las siguientes consideraciones:

1.Que el Municipio de Tocancipá celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 663 MT 2025, el Municipio de Tocancipá y la empresa BL ENTERPRISE S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios profesionales de acompañamiento jurídico al Despacho del Alcalde en el proceso de constitución y puesta en marcha de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal "Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA", conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 12 de 2025., por un término de un (1) mes, contados a partir del 22 de septiembre de 2025 fecha en la que se suscribió acta de inicio y teniendo como fecha de finalización inicialmente el día 21 de octubre de 2025, por un valor total del contrato de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000).

2.Que el contrato se ha venido ejecutando en las condiciones pactadas y en virtud de la prestación del servicio y el balance financiero del contrato de prestación de servicios profesionales CTO 663 MT 2025 a la fecha corresponde 96.67% de ejecución, durante su desarrollo, el contratista ha ejecutado las actividades de asesoría jurídica, elaboración de documentos constitutivos, proyecto de estatutos sociales y acompañamiento a las etapas previas a la conformación de la citada Empresa Industrial y Comercial del Estado Mediante oficio AMT 528 del 17 de octubre de 2025, el Despacho del Alcalde convocó a sesión extraordinaria de la Junta Directiva de DETERCONSA, con el fin de revisar, aprobar los estatutos , así como designar la Gerencia General de la entidad. Estas actuaciones jurídicas y administrativas son esenciales para la culminación del proceso de constitución formal de la Empresa, razón por la cual se requiere la continuidad del acompañamiento profesional durante los días adicionales en que se adelantarán dichos trámites.

3.Que en razón a lo anterior se hace necesario dar continuidad y en consecuencia prorrogar el término de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 663 MT 2025 por un término de UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a fin de garantizar la adecuada prestación.

4.Que en virtud de la extensión al plazo de ejecución contractual resulta procedente adicionar el precitado contrato en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333), para tal fin se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001521de fecha 20 de octubre de 2025.

5.Que en consecuencia de lo anterior será necesario modificar el plazo, valor y forma de pago contenidas en las cláusulas tercera, quinta y sexta del contrato de prestación de servicios profesionales CTO 663 MT 2025 las cuales quedarán así:

MODIFICACION, PRORROGA Y ADICION No. 1 AL CONTRATO No. CTO 663 MT 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA (CUNDINAMARCA) Y BL ENTERPRISE S.A.S.

<table>
<tr><td>3) Plazo:</td><td>El contrato tendrá un plazo de UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; sin embargo, el presente contrato no podrá exceder el 31 de octubre de 2025.</td></tr>
<tr><td>5) Valor:</td><td>La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente del Despacho del Alcalde, quien lo estableció en la suma de M/CTE. ($9.333.333) incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del mismo.
El reconocimiento y pago del valor será realizado con presupuesto de la vigencia 2025 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda, que se enuncia a continuación:
<table>
<tr><td>CDP No.</td><td>2025001280</td><td>Fecha</td><td>04/09/2025</td></tr>
<tr><td>CUENTA</td><td colspan="2">NOMBREY FUENTE</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>2.1.3.2.02.02.008</td><td colspan="2">Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>$7.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total</td><td>$7.000.000</td></tr>
</table>
Y adicionalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda, que se enuncia a continuación:
<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>2025001521</td><td>Fecha</td><td>20/10/2025</td></tr>
<tr><td>Cuenta</td><td colspan="2">Nombre</td><td>Valor CDP</td></tr>
<tr><td>2.1.3.2.02.02.008</td><td colspan="2">Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>$2.333.333</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$2.333.333</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>6) Forma de pago:</td><td>EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en dos pagos, así:
1. UN (1) PRIMER PAGO por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000) correspondiente al primer mes de ejecución.
2. UN (1) SEGUNDO PAGO, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.333.333) correspondiente a DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de ejecución
Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar: i) Informe de ejecución mensual. Ii) Factura o cuenta de cobro. Iii) Aportar documentos que acrediten el pago respecto del Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley. Iv) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Supervisión del contrato designado por la Administración Municipal. V) Los demás documentos que sean necesarios p*ara corroborar el cumplimiento de las obligaciones.</td></tr>
</table>

6. Que la regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».
7.Que por lo expuesto se concluye que con la adición No.1 aquí pretendida no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 663 MT 2025, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, es jurídicamente viable la presente adición.
8. Que por lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato considero justificado, conveniente, oportuno y viable la modificación, prorroga y adición solicitada al contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 663 MT 2025.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera procedente modificar parcialmente el contrato No. **CTO 663 MT 2025** en las siguientes cláusulas: **PLAZO; VALOR Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL** y **FORMA DE PAGO**, las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. Por el presente instrumento se prorroga el plazo de ejecución del contrato No. **CTO 663 MT 2025** por un término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, en consecuencia, el plazo del contrato queda de la siguiente

MODIFICACION, PRORROGA Y ADICION No. 1 AL CONTRATO No. CTO 663 MT 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA (CUNDINAMARCA) Y BL ENTERPRISE S.A.S.

manera: PLAZO. – **UN MES (1) MES Y DIEZ DIAS(10) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA. Por el presente instrumento se adiciona el valor del contrato en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333)** en consecuencia, queda de la siguiente manera: **VALOR Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL**. La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente del Despacho, quien la establecido, la suma de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($9.333.333)** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución de este.

El reconocimiento y pago del valor será realizado con presupuesto de la vigencia 2024 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda, que se enuncia a continuación:

CDP No.	2025001280	Fecha	04/09/2025
CUENTA	NOMBREY FUENTE		VALOR
2.1.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		$7.000.000
Total			$7.000.000

El valor de la adición cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda, que se enuncia a continuación:

No. de CDP	2025001521	Fecha	20/10/2025
Cuenta	Nombre		Valor CDP
2.1.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		$2.333.333
TOTAL			$2.333.333

CLÁUSULA TERCERA. Por el presente instrumento se modifica la forma de pago, en consecuencia, queda de la siguiente manera: MUNICIPIO pagará el valor del contrato en dos pagos, así:

1.UN (1) PRIMER PAGO por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000) correspondiente al primer mes de ejecución.
2.UN (1) SEGUNDO PAGO, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.333.333) correspondiente a DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de ejecución

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar: i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Informe de ejecución. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA. DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CTO 663 MT 2025 MT 2024** no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

CLÁSULA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de este documento: **a)** Memorando No DA- 066 de 2025 del 21 de Octubre del 2025 a través del cual el Supervisor - Alcalde solicitó la suscripción de la prórroga y adición No 1 al contrato No. **CTO 663 MT 2025 b)** Certificado AG-SII-00966-2024 del 21/10/2025 suscrita por el Almacenista General, respecto de la Actualización del Plan de Adquisiciones. **c)** Certificado de disponibilidad presupuestal No 2024001521 del 20/10/2025 expedido por la Secretaria de Hacienda y **d)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este documento de Modificación, Prórroga y Adición No 1 al contrato No. CTO 663 MT 2025

MODIFICACION, PRORROGA Y ADICION No. 1 AL CONTRATO No. CTO 663 MT 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA (CUNDINAMARCA) Y BL ENTERPRISE S.A.S.

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICIDAD: El presente documento de Modificación prorroga y adición No 1 al contrato No. **CTO 663 MT 2025** deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Elaboró: JEISSON IVAN CUBIDES SANCHEZ / Abogado contratista - OJC
Revisó: **Johana Velandia –** Profesional Externo OJC
Revisó y Aprobó: Marla Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Juridica y de Contratación